

La sociedad tiene por objeto único realizar todas las actividades y operaciones de arrendamiento financiero en sus diferentes modalidades, autorizadas a las empresas de arrendamiento financiero por la Ley de Servicios Financieros, Código de Comercio en lo conducente, disposiciones reglamentarias emitidas por la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero – ASFI y demás disposiciones legales vigentes.

NÚMERO DE REGISTRO COMO EMISOR EN EL REGISTRO DEL MERCADO DE VALORES (“RMV”) DE LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO (“ASFI”): SPVS-IV-EM-BIL-016/2000

NÚMERO DE REGISTRO DEL PROGRAMA DE EMISIONES DE PAGARÉS BURSÁTILES BISA LEASING III EN EL RMV DE LA ASFI: ASFI/DSV-PED-BIL-008/2021

Nº DE RESOLUCIÓN EMITIDA POR LA ASFI QUE AUTORIZA E INSCRIBE EL PROGRAMA DE EMISIONES DE PAGARÉS BURSÁTILES BISA LEASING III: ASFI/Nº 356/2021 DE FECHA 30 DE ABRIL DE 2021

PROSPECTO MARCO PARA EL PROGRAMA DE EMISIONES DE PAGARÉS BURSÁTILES BISA LEASING III

El Prospecto Marco debe ser leído conjuntamente con el Documento de Características de cada Emisión dentro del Programa de Emisiones de Pagares Bursátiles BISA LEASING III correspondiente a los Valores que serán ofrecidos, para acceder a la información necesaria que permita entender todas las implicancias relativas a las Emisiones que serán efectuadas.

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA:

“Programa de Emisiones de Pagares Bursátiles BISA LEASING III”

MONTO AUTORIZADO DEL PROGRAMA DE EMISIONES DE PAGARÉS BURSÁTILES: US\$30.000.000.-

(Treinta millones 00/100 de Dólares de los Estados Unidos de América)

Principales características del Programa de Emisiones de Pagares Bursátiles BISA LEASING III

Monto Total del Programa:	US\$30.000.000.- (Treinta millones 00/100 de Dólares de los Estados Unidos de América).
Tipo de Valor:	Pagarés Bursátiles obligacionales y redimibles a plazo fijo. El pagaré es un valor representativo de deuda a corto plazo (menor o igual a 360 días), que contiene la promesa incondicional de pago del emisor, respecto a un monto establecido en una fecha determinada.
Monto total de cada Emisión:	El monto de cada una de las EMISIONES que formen parte del PROGRAMA será definido por los representantes legales de la Sociedad según lo establecido en el punto 1.2 siguiente (Definición de características y aspectos operativos).
Plazo del Programa:	No podrá en ningún caso superar el plazo de setecientos veinte (720) días calendario, computables a partir del día siguiente hábil de emitida la Resolución Administrativa que apruebe el Programa de Emisiones y lo inscriba en el RMV de la ASFI.
Plazo de cada Emisión (o Series):	El plazo de cada una de las EMISIONES (o Series) que formen parte del PROGRAMA no deberá ser mayor a 360 días calendario y será definido por los representantes legales de la Sociedad según lo establecido en el punto 1.2 siguiente (Definición de características y aspectos operativos). Todos los plazos serán computados a partir de la fecha de EMISIÓN.
Valor Nominal de los Pagares Bursátiles:	El valor nominal de los Pagares Bursátiles será definido para cada una de las EMISIONES que formen parte del PROGRAMA, por los representantes legales de la Sociedad según lo establecido en el punto 1.2 siguiente (Definición de características y aspectos operativos).
Tipo de Interés:	El interés de los Pagares Bursátiles a ser emitidos dentro del PROGRAMA será nominal, anual y fijo.
Tasa de Interés:	La tasa de interés de los Pagares Bursátiles será definida para cada una de las EMISIONES (o Series) que forme parte del PROGRAMA por los representantes legales de la Sociedad según lo establecido en el punto 1.2 siguiente (Definición de características y aspectos operativos). El cálculo será efectuado sobre la base del año comercial de trescientos sesenta (360) días.
Regla de determinación de tasa de cierre en colocación primaria de las emisiones que formen parte del programa	La regla de determinación de tasa de cierre en colocación primaria para cada una de las EMISIONES que formen parte del PROGRAMA será definida por los representantes legales de la Sociedad según lo establecido en el punto 1.2 siguiente (Definición de características y aspectos operativos).
Garantía que se constituye:	Para cada una de las Emisiones dentro del Programa de Emisiones de Pagares Bursátiles, BISA Leasing cumplirá con lo establecido por la Ley de Servicios Financieros No. 393 de fecha 21 de agosto de 2013.
Moneda en la que se expresarán las Emisiones:	La moneda de las EMISIONES que conforman el presente PROGRAMA podrá ser Dólares de los Estados Unidos de América (US\$) o Bolivianos (Bs). La moneda de cada una de las EMISIONES que formen parte del PROGRAMA será definida por los representantes legales de la Sociedad según lo establecido en el punto 1.2 siguiente (Definición de características y aspectos operativos).
Plazo de colocación primaria de cada emisión:	El plazo de colocación primaria de cada EMISIÓN que forme parte del PROGRAMA será de ciento ochenta (180) días calendario, computables a partir de la fecha de emisión.
Procedimiento de colocación primaria:	Los Pagares Bursátiles de las EMISIONES que formen parte del PROGRAMA serán colocados en mercado primario bursátil a través de la BBV. Se aclara que el PROGRAMA se inscribirá en la BBV.
Modalidad de colocación de los Pagares Bursátiles:	Los Pagares Bursátiles a ser emitidos dentro del PROGRAMA serán colocados a mejor esfuerzo.
Precio de colocación Pagares Bursátiles:	Mínimamente a la par del valor nominal.
Forma de pago en colocación primaria de cada Emisión:	La forma pago en colocación primaria de cada emisión que forme parte del programa será en efectivo.
Forma de representación de los Valores de cada Emisión:	Los Pagares Bursátiles de cada emisión que forme parte del programa serán representados mediante anotaciones en cuenta y estarán inscritos en el Sistema de Registro de Anotaciones en Cuenta de la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. (EDV), de acuerdo a regulación legal vigente.
Forma de circulación de los Valores de cada Emisión:	A la orden.
Modalidad del otorgamiento de los Pagares Bursátiles:	Los Pagares Bursátiles de cada EMISIÓN que forme parte del PROGRAMA serán otorgados a fecha fija.
Forma de pago de los Pagares Bursátiles:	En el día del vencimiento de cada Pagare Bursátil a ser emitido dentro del PROGRAMA, el capital y los intereses se pagarán contra la presentación de la identificación respectiva en base a la lista emitida por la EDV. A partir del día siguiente hábil de la fecha de vencimiento de cada Pagare Bursátil a ser emitido dentro del PROGRAMA, el capital y los intereses se pagarán contra la presentación del Certificado de Acreditación de Tularidad (CAT) emitido por la Entidad de Depósito de Valores de Bolivia S.A. (EDV), dando cumplimiento a las normas legales vigentes aplicables.
Bolsa en la que se inscribirán las Emisiones que formen parte del Programa:	Bolsa Boliviana de Valores S.A. (BBV).

N-1

Calificación de Riesgo* otorgada por Moody's Local PE Clasificadora De Riesgo S.A.

N-1 Corresponde a aquellos Valores que cuentan con una alta capacidad de pago de capital e intereses en los términos y plazos pactados, la cual no se vería afectada en forma significativa, ante posibles cambios en el emisor, en el sector al que pertenece o en la economía.

*LA CALIFICACIÓN DE RIESGO NO CONSTITUYE UNA SUGERENCIA O RECOMENDACIÓN PARA COMPRAR, VENDER O MANTENER UN VALOR, NI UN AVALO GARANTÍA DE UNA EMISIÓN O SU EMISOR; SINO UN FACTOR COMPLEMENTARIO PARA LA TOMA DE DECISIONES DE INVERSIÓN. VÉASE LA SECCIÓN “FACTORES DE RIESGO”, COMUNES A TODAS LAS EMISIONES DEL PROGRAMA EN LA PÁGINA 15 DEL PRESENTE PROSPECTO MARCO DEL PROGRAMA DE EMISIONES DE PAGARÉS BURSÁTILES, LA CUAL CONTIENE UNA EXPOSICIÓN DE CIERTOS FACTORES QUE DEBERÁN SER CONSIDERADOS POR LOS POTENCIALES ADQUIRIENTES DE LOS VALORES OFRECIDOS.

DISEÑO Y ESTRUCTURACIÓN DEL PROGRAMA DE EMISIONES DE PAGARÉS BURSÁTILES, ELABORACIÓN DEL PROSPECTO MARCO Y COLOCACIÓN DE LAS EMISIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL PROGRAMA DE EMISIONES DE PAGARÉS BURSÁTILES:



LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO NO SE PRONUNCIA SOBRE LA CALIDAD DE LOS VALORES OFRECIDOS COMO INVERSIÓN NI POR LA SOLVENCIA DEL EMISOR. LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN ESTE PROSPECTO MARCO ES DE RESPONSABILIDAD EXCLUSIVA DEL EMISOR Y DEL O LOS RESPONSABLES QUE HAN PARTICIPADO EN SU ELABORACIÓN, CUYOS NOMBRES APARECEN IMPRESOS EN LA PÁGINA VI DE ESTE PROSPECTO MARCO. EL INVERSIONISTA DEBERÁ EVALUAR LA CONVENIENCIA DE LA ADQUISICIÓN DE ESTOS VALORES, TENIENDO PRESENTE QUE EL O LOS ÚNICOS RESPONSABLES DEL PAGO DE LOS VALORES SON EL EMISOR Y QUIENES RESULTEN OBLIGADOS A ELLO. LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON EL PRESENTE PROGRAMA DE EMISIONES DE PAGARÉS BURSÁTILES, ES DE CARÁCTER PÚBLICO Y SE ENCUENTRA DISPONIBLE PARA EL PÚBLICO EN GENERAL EN LA AUTORIDAD DE SUPERVISIÓN DEL SISTEMA FINANCIERO, LA BOLSA BOLIVIANA DE VALORES S.A., BISA S.A. AGENCIA DE BOLSA Y BISA LEASING S.A.

LA PAZ, ABRIL 2021